



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA N° 028

Exp. SIAF : N° 1717

Página: 1 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
14	07	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): LLAQAQ WARMI S.A.C. Dirección: JR. 27 DE JULIO MZA. F2 LOTE. 4 ASC. COOVITIOMAR (SEGUNDO PISO) LIMA - LIMA - SANTA ROSA Email: pom7724@hotmail.com RUC: 20612134741 Teléfono: +51 926887033	Nº Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : N° SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: SGMALP20260000037 TC:

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	Valor Total S/
3019150100251887	1	UNIDAD	ESCALERA DE TIJERA MARCA: TRUPER <u>FINALIDAD PUBLICA:</u> La presente contratación tiene por finalidad dotar al personal operativo del área con herramientas de trabajo seguras y normadas, que permitan la ejecución eficiente de labores de mantenimiento urbano, poda de árboles a media altura, reparación de luminarias ornamentales y recuperación de espacios públicos en el distrito. De este modo, se busca salvaguardar la integridad física de los trabajadores municipales y optimizar la continuidad de los servicios comunales. <u>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:</u> ADQUISICION DE ESCALERA DE TIJERA <u>OBJETIVO DE LA CONTRATACION:</u> Adquirir una (01) escalera industrial de tijera con materiales dieléctricos y de alta capacidad de carga, garantizando un desempeño seguro en labores operativas en altura. <u>Objetivos Específicos:</u> ☒ Suministrar una herramienta que cumpla con certificaciones internacionales de seguridad industrial para mitigar riesgos de accidentes laborales. ☒ Asegurar la disponibilidad de un equipo con propiedades no conductoras de electricidad para operaciones que involucren cercanía a redes energizadas o luminarias. <u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN:</u> ESCALERA DE TIJERA: Marca: Truper. Tipo: Escalera portátil de tijera. Altura: 2 metros (equivalente a 5-8 pies de longitud estructural). Color: Plomo (estándar de fábrica). Material y Peldaños: Metálicos, de alta resistencia y antideslizantes. Capacidad de Carga: Pesado (Mínimo 136 kg). Accesorios: Tapa o bandeja superior para herramientas. Año de fabricación: Año 2025. Estado: Nuevo, sin uso y completamente ensamblado. <u>LUGAR:</u> -La entrega se realizará en el almacén de la municipalidad distrital de Santa Rosa, ubicada en Av. Alejandro Bertello S/N, Lima. <u>LUGAR:</u> -Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa ubicada en la Av. Alejandro Bertello 340 (cerca de la intersección con la Av. Ancón y a la altura de la Panamericana Norte), Santa Rosa, Lima 38, Perú. <u>PLAZO:</u> -El plazo de la entrega del bien será de hasta dos (02) días calendario. Dicho plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra o la suscripción del contrato, según corresponda. <u>FORMA DE PAGO:</u> -El pago se realizará en un pago único (pago total) tras la entrega de la totalidad de los bienes contratados. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.	S/.350.00	S/350.00

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
5	17 055 0124 0036 300848 5006159	9	2.3. 1 99.1 99	403	350.00

TOTAL. S/.350.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

AREA USUARIA :SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

RUC: 20135890112

ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN		CONFORMIDAD DE RECEPCION OC
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  Lic. Mary Cruz Sobrado Trujillo SUBGERENTE DE LOGISTICA SUBGERENTE DE LOGISTICA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  CPC. Flor de Maria Gallardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha Dia mes año

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA N° 028

Exp. SIAF : N° 1717

Página: 2 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
14	7	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): LLAKAQ WARMÍ S.A.C. Dirección: JR. 27 DE JULIO MZA. F2 LOTE. 4 ASC. COOVITIOMAR (SEGUNDO PISO) LIMA - LIMA - SANTA ROSA Email: pom7724@hotmail.com RUC : 20612134741 Teléfono: +51 926887033	N° Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES N° Contrato : N° SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) N° de expediente: SGMALP20260000037 TC:

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	Valor Total S/
			<u>PENALIDADES:</u> - DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE APLICARÁ PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. <u>CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORN:</u> - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCTIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADemás, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. <u>RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:</u> - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. <u>SOLUCION DE CONTROVERSIAS:</u> LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

AFECTACION PRESUPUESTAL

TOTAL S/350.00

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
5	17 055 0124 0036 300848 5006159	9	2.3. 1 99.1 99	403	350.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

AREA USUARIA :SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

RUC: 20135890112

ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN			CONFORMIDAD DE RECEPCION OC
 Lic. Mary Cruz Sobrado Trujillo SUBGERENTE DE LOGISTICA	 CPC. Flor de María Galarza Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		Fecha Dia mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento